



EXPEDIENTE NÚMERO 15-C/2010.

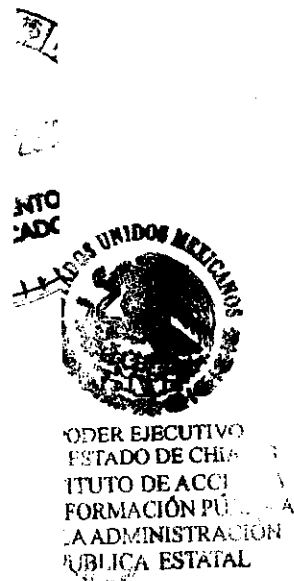
En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil diez, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, de los oficios CONECULTA/UI/054/2010, CONECULTA/UI/0161/2010, signados por el Jefe de la Unidad de Informática y Responsable de la Unidad de Enlace del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, y del oficio OGE/SP/UIP/UAIP/059/2010, signado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo.- Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil diez. -----

Téngase por recibido para que obre como corresponda, el oficio número CONECULTA/UI/054/2010, de fecha veinte de mayo de la presente anualidad, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática y Responsable de la Unidad de Enlace del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, mediante el cual envió al Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, documento digital en disco adjunto y formato PDF además de documento impreso constante de 58 fojas que representan la información tal y como se encuentran en los archivos resguardados por la Dirección de Patrimonio Cultural del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas. Asimismo se tiene por recibido el oficio número CONECULTA/UI/0161/2010, de fecha veinticinco de mayo del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento a este Instituto, haber dado cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión en que se actúa de fecha siete de mayo del año en curso.

De igual forma agréguese a los presentes autos la copia del oficio número OGE/SP/UIP/UAIP/059/2010, de fecha veintiuno de mayo de la presente anualidad, suscrito por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual adjunta copia del correo electrónico enviado al C. ANTONY FLORES MÉRIDA el veintiuno de mayo del año en curso al que se adjunta en 4 archivos la información señalada en el párrafo anterior.

Tomando en consideración que en la resolución pronunciada en el recurso de revisión que nos ocupa, se concedió al sujeto obligado el termino de diez días hábiles para dar cumplimiento a la misma y que la citada resolución fue notificada a la Unidad de Enlace del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas y al Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, el pasado once de mayo de 2010,




en consecuencia se tiene por cumplida en tiempo y forma la sentencia emitida por este órgano garante, en virtud de que el término para la entrega de información feneció el 25 de mayo de la presente anualidad.

Consecuentemente, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Notifíquese por medios establecidos en la ley.

Así lo acordó y firma el licenciado HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Villar Yáñez Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

